



Junta Departamental
Florida

Expediente N° 2022-86-2-00935

N° OID: **2.16.858.2.-.66570.2022862.00935**

PRIORIDAD: **Normal**
Acceso restringido: **No**

FORMA
DOCUMENTAL:

Proyectos

OFICINA ORIGEN:

Presidencia / Administración

ASUNTO:

IF. EXP. N° 01958/22.- PROYECTO DE DECRETO TENDIENTE A EXONERAR EL 100% DEL COSTO TOTAL DE LAS TASAS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONDUCIR NO PROFESIONALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE ASSE (HEMOCENTRO DE MALDONADO) Y LA INTENDENCIA DE FLORIDA, POR LOS MESES DE AGOSTO Y SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.

FECHA INICIADO: **21/07/2022 10:11:38**

FECHA VALOR: **21/07/2022**

CLASIFICACION: **Público**

ELEMENTO FISICO: **No**

N° de expediente: 2022-86-001-01958

Fecha: 7.7.2022

2022-86-001-01958 - Actuación 1 DIRECCION GENERAL DE SALUD Y GESTION AMBIENTAL

Florida

Texto

Florida, 7 de julio de 2022.-

Sr. Intendente.

En el marco del convenio vigente entre la Intendencia y el Hemocentro Maldonado en relación al beneficio otorgado oportunamente para personas residentes en el Departamento de Florida que concurren a donar sangre en oportunidad de las jornadas establecidas a tales efectos, con agenda previa, a través de la Web del Hemocentro, se sugiere decretar la exoneración del pago del 100% del costo total de las libretas de conducir no profesionales por los meses de agosto y setiembre, a los donantes que participen de las jornadas previstas en esos 60 días, para así de esta forma regularizar la situación de los conductores de vehículos que se encuentren con libreta vencida, situación originada oportunamente por los atrasos generados a raíz de la Pandemia de Covid 19.

Se sugiere establecer como única exigencia para acogerse a este beneficio justificar residencia en nuestro Departamento a través de la presentación de un recibo de Ute, Ose o Antel a su nombre o de un familiar directo.-

PASE a Asesoría Jurídica a fin de redactar el proyecto correspondiente, solicitándose urgente diligenciamiento de acuerdo a instrucciones impartidas por la superioridad..-

Saluda atte.-

 Firmado digitalmente por Director General del Dpto de Salud y Gestión Ambiental German Lapasta el 07/07/2022 16:33:15.

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Florida, 19 de julio de 2022

VISTO: El Convenio vigente entre la Intendencia Departamental de Florida y ASSE (Hemocentro de Maldonado);

CONSIDERANDO: I) Que la finalidad del acuerdo es incentivar la donación de sangre y asegurar un stock para atender los requerimientos de la medicina transfusional, fundamental en la medicina actual;

II) Que oportunamente, en el marco del Convenio se otorgó beneficio para las personas residentes en el Departamento de Florida que concurren a donar sangre en las jornadas establecidas a tales efectos;

III) Que dicho beneficio establece la exoneración del 50% de la tasas correspondientes a la expedición de licencias de conducir, categorías amateur, G1 y G2 (ciclomotores y motocicletas) y automóviles;

IV) Que como forma de regularizar la situación de los conductores de vehículos que se encuentran con libretas vencidas, dicha situación se generó oportunamente por los atrasos consecuencia de la Pandemia de COVID 19;

V) Que se sugiere decretar la exoneración del pago del 100% del costo total de dichas libretas de conducir no profesionales;

VI) Que dicha exoneración será por los meses de Agosto y Setiembre, a los donantes que participen de las jornadas realizadas en esos dos meses;

VII) Que para acogerse a éste beneficio, se establece como única exigencia la justificación de residencia en nuestro Departamento, mediante recibos de UTE, OSE o ANTEL a su nombre o de familiar directo;

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto N° 27/2021;

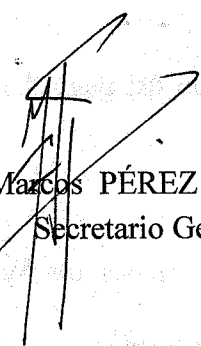
EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Elévese a la Junta Departamental de Florida, para su estudio y su consideración, el siguiente Proyecto de Decreto:

"Art.1- Exonérase el 100 % de las tasas correspondientes al trámite de las licencias de conducir no profesionales en el marco del Convenio celebrado entre ASSE (Homocentro de Maldonado) y la Intendencia de Florida, por los meses de Agosto y Setiembre;

Art. 2- Comuníquese, etc"


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente

ACTA

175/22

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

4512/22

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2022-86-2-00935
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	21/07/2022 12:09:12	
Tipo:	Dar pase	

Pase a oficina Administración para su distribución a las bancadas y remisión a Comisión de Hacienda.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2022-86-2-00935-_IF-Exp-01958-22 Act-1.pdf	Sí
2	2022-86-2-00935-_IF-EXP-01958-22- Resolución.pdf	Sí

Actuante:
Karina Padilla
Pase a Firma
Presidente - Omar González Albano
Secretaria General - Alicia Oriozabala



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2022-86-2-00935
Fecha:	25/07/2022 11:41:59	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Presidente - Omar González Albano	25/07/2022 11:41:54	Avala el documento
Secretaria General - Alicia Oriozabala	21/07/2022 13:01:36	Avala el documento



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2022-86-2-00935
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	25/07/2022 12:56:37	
Tipo:	Dar pase	

Distribuido a las bancadas (Distribuido N° 65/22).

Pase a Comisión de Hacienda.

Firmante:
Secretario - Sebastián Cosentino

